



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00365671- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

el EX-2023-00365671- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Lic. Talia Robino;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Lic. Talia Robino desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2023, con una retribución mensual de \$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil con 00/100), para que realice tarea como Personal de apoyo técnico administrativo en la Secretaria de Posgrado.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Secretaria de Posgrado la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

e.s.